



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 54-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Por ausencia de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra y MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Magistrados Vocales Tercero y Quinto, respectivamente, este Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-79-01-2023 de fecha 12 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Oficinista III del Centro de Recepción de Expedientes de Secretaría General**, plaza número 67 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **TELMA YANIRA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, determinándose que cumple con el perfil para ocupar el mismo, por lo que solicita autorización para nombrarla en dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **TELMA YANIRA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, en el puesto de **Oficinista III del Centro de Recepción de Expedientes de Secretaría General**, plaza número 67, con salario base mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 6,445.00), con cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-67 del presupuesto de funcionamiento vigente;

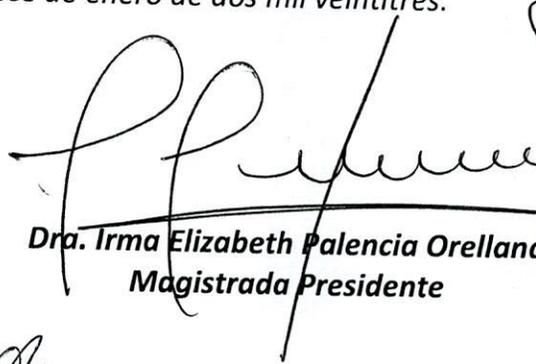
ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de enero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

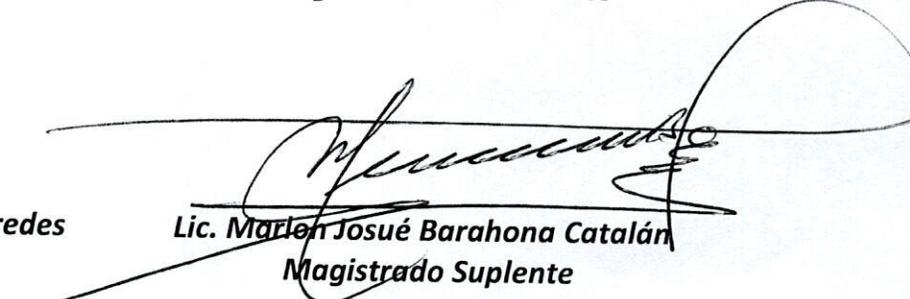

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

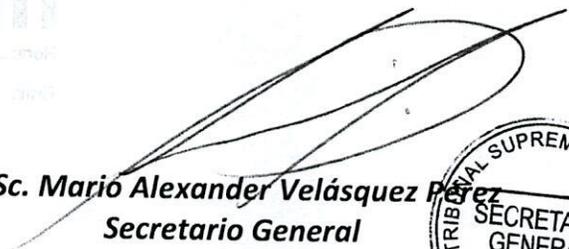



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


Lic. Álvaro Ricardo Cordon Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Marlen Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

